

# La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales.— Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año XLIV

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO.— FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 13.364

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado).

Almería. 1,50 pesetas.  
Provincia, un trimestre. 5  
Extranjero. 10

ALMERÍA.—Martes 7 de Abril de 1903.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos 26 y 28. Los anuncios se reciben de 8 de la mañana á 8 de la tarde. ANUNCIOS.—40 cts. de pta. línea en primera plana; 30 idem en tercera y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

Núm. suelto 5 cts

## PRIMER ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

**DON NICOLÁS DE ORBE Y RODRIGUEZ,**

que falleció en esta ciudad el 8 Abril de 1902.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren en la parroquia de San Pedro el día 8 del corriente mes, serán aplicadas por su alma.

Su viuda D.<sup>a</sup> Maria del Mar Burgos, hijas, hijo político, nieta, hermanos, hermanos políticos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan asistir á dicho acto.

El Excmo. Sr. Nuncio de S. S. y el Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo de esta Diócesis, han concedido 100 y 40 días de indulgencia respectivamente, por cada misa que se oyere, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezasen en sufragio del alma de dicho señor.

## Servicio semanal de vapores DE MUELLE A MUELLE

SALIDAS DE ALMERÍA: (Para Valencia y Barcelona, los lunes.  
> Málaga y Motril > mártes.  
BARCELONA: Almería > sábados.

Se admiten cargas y pasajes para dichos puertos; y para Marsella, Génova, Liorna, Messina, Trieste, Fiume, Amberes, Londres, Liverpool, Glasgow, Amsterdam, Rotterdam, Habana, New-York, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Manila, Marruecos, etc.

### SEGUROS MARÍTIMOS.

THE UNDERWRITING COMPANY «AURORA»  
«Lloyd Inglés».—Londres. Bilbao.  
Adalberto Ruiz, Príncipe 65, (frente al Teatro Cervantes).

## LA ESTRELLA

Sociedad anónima de seguros  
Vida Incendio y marítimas  
Capital efectivo, 10.000.000 de pesetas. Valores depositados en garantía Ptas 12.000.0000.  
Subdirector en Almería y provincia, Juan Rodríguez Burgos.

## MELAZO

### El Desagüe de Almagrera.

Por ser de interés para la provincia, publicamos á continuación las bases convenidas y aprobadas por las empresas mineras en la reunión celebrada hace varios días en Cuevas por el Sindicato de Almagrera.

Dichas bases han sido sometidas á la aprobación de la casa G. y A. Figueroa, propietaria del desagüe:

1.<sup>a</sup> El Sindicato de Sierra Almagrera, aprueba el traspaso del Desagüe hecho por los Sres. A. Brandt y Brandau á favor de los Sres. G. y A. Figueroa, y reconoce á estos últimos como concesionarios del mismo, con todos los derechos y obligaciones emanados del contrato del Desagüe de Almagrera, otorgado en la ciudad de Cuevas en 20 de Enero de 1894.

2.<sup>a</sup> Los Sres. G. y A. Figueroa quedan autorizados para continuar el negocio á su nombre, ó constituir para explotarlo una sociedad anónima, si creyese conveniente aprovechar las mayores ventajas que para su funcionamiento y régimen interior ofrecen esta clase de sociedades.

Queda entendido por cualesquiera sociedad que se crease, no podría afectar á responsabilidad alguna los aparatos, máquinas, pozos y galerías por quedar en todo caso sujeto á las obligaciones que marca la cláusula 7.<sup>a</sup> del contrato general de 26 de Enero de 1894, que queda íntegramente en vigor.

Los gastos de escritura de este contrato y los de constitución, todos de la sociedad anónima si se crease, serán de cuenta de los Sres. G. y A. Figueroa, ó de la expresada sociedad en su caso.

3.<sup>a</sup> Además del 16 por 100, con que las minas contribuyen al Desagüe con arreglo al contrato general, abonarán éstas en concepto de anticipo reintegrable, sin interés, otro 5 por 100 de su producción.

Tal anticipo durará hasta que con él se haya entregado al Desagüe la suma de un millón trecientas cincuenta mil pesetas, y será reintegrado con el 15 por 100 del producto bruto, cuando con la diferencia entre los gastos, todos, del Desagüe y los ingresos del mismo, se haya reembolsado el Desagüe de la misma cantidad de un millón trecientas cincuenta mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Si en cualquier año, después de desecados cuarenta metros de la nueva zona, el cinco por ciento, más el diez y seis marcado por el contrato no llegasen á cuatrocientos treinta y cinco mil pesetas, el Desagüe no tendrá la obligación de seguir este contrato, á no ser que el Sindicato abone la diferencia hasta completar la cantidad indicada.

5.<sup>a</sup> Las obras para la desecación de los ciento sesenta metros por bajo del nivel del mar á que se refiere la base 4.<sup>a</sup> del vigente contrato, comenzarán dentro de los tres primeros meses, á contar desde el otorgamiento de la escritura, y quedarán terminadas dentro de los dos años y medio, á partir de la misma fecha.

6.<sup>a</sup> Mientras duren las obras de desecación ya aludida, el Sindicato tendrá cuanta intervención juzgue necesaria para que, cuando menos, el importe que represente el anticipo del cinco por ciento sea aplicado «exclusivamente» á los trabajos que

precisen para obtener la desecación convenida; sin perjuicio de que la Empresa dedique el resto del capital que considere necesario para que las obras queden realizadas en el plazo convenido.

7.<sup>a</sup> No se computará para los efectos de la duración del contrato el tiempo transcurrido hasta la fecha del presente convenio.

8.<sup>a</sup> El Desagüe podrá trabajar de su cuenta las minas, que no lo hagan, bajo la siguiente base:

El Desagüe notificará por medio del Sindicato su propósito de trabajar de su cuenta la mina ó minas á que esta cláusula se refiere. El Sindicato á su vez lo comunicará á las Sociedades propietarias de dichas minas dándoles un plazo de seis meses para que las trabajen de su cuenta y trascurrido este término sin haberlo se incautará de ellas el Desagüe, con obligación á su vez de comenzar los trabajos dentro de otros seis meses y de pagar á los propietarios el diez por ciento libre de la producción en estado de venta.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, no podrá incautarse el Desagüe de ninguna mina que esté parada por existir alguna de las causas conocidas por fuerza mayor, incluyendo entre estas las de litigio pendiente, mientras dichas causas ó litigio no desaparezcan.

Una vez incautado el Desagüe de alguna mina, tendrá obligación de trabajarla constantemente, en las mismas condiciones que impone la escritura de contrato á los mineros. Y si dejase de trabajarla por espacio de tres meses, perderá su derecho, reintegrándose á su dueño, no pudiendo volver á ejercitarlo sobre la referida mina.

9.<sup>a</sup> Durante el mes de Abril del presente año si los Sres. G. y A. Figueroa no han aceptado en definitiva las presentes bases, quedarán sin efecto las obligaciones que recíprocamente se contraen por las minas.

ACUERDO POSTERIOR.—Que se consigne una condicion en que se haga constar que queda subsistente y en todo su vigor el contrato de 26 de Enero de 1894, con las alteraciones establecidas en el precedente convenio.

## EFEMERIDES.

### El general Trillo-Figueroa.

7 DE ABRIL.

D. Manuel Trillo-Figueroa, militar valeroso y entendido en los campos de batalla y técnico, de clarísimo talento en el desempeño de los cargos administrativos, ingresó en el ejército en Enero de 1845 en clase de subteniente de milicias, empleo que le fué reconocido por gracia especial tres años más tarde, como premio á su honoroso proceder en hechos difíciles cuya resolución fué encomendada á su bien entendida inteligencia y á su bizarría, siéndole otorgados los empleos, hasta el de comandante inclusive, por las mismas causas.

En 1755 fué destinado á formar parte de la comisión encargada de estudiar la guerra de Crimea, y á su regreso de ésta fué ascendido á Teniente coronel, justa recompensa á que se hicieron acreedores sus talentos por los servicios que entonces prestaron á España.

Al estallar la guerra hispano-marroquí marchó al África, é hizo, toda la campaña, asistiendo á cuantos

hechos de armas se libraron, distinguiéndose muy especialmente en las acciones de los reductos Isabel seguda y Francisco de Asis, y en las batallas de los Castillejos, Tetuan, Sierra Bermeja y Wad-Ras, siendo recompensado por el heroísmo y la inteligencia que derrochó al frente de su regimiento, con el empleo de brigadier y dos cruces de San Fernando, una de primera clase y otra de segunda.

Una de las cualidades que el general Trillo-Figueroa supo conservar con energía digna de loa, hasta el extremo de sacrificar en aras de ella sus empleos y honores, fué la de ser decidido partidario de la casa reinante de España, y como tal peleó en la batalla de Alcolea, y fué privado de sus empleos, títulos y condecoraciones por el gobierno provisional de 1860 cuya autoridad se negó á reconocer, así como la Constitución proclamada por las Cortes constituyentes.

D. Alfonso XII reintegró al general Trillo-Figueroa en sus empleos y honores, y en su deseo de recompensar cual se merecía á tan noble y valioso defensor, en Enero de 1876 le nombraba su ayudante y en Marzo del mismo año le aseñaló á mariscal de campo, haciéndole además figurar entre las personas de más confianza que le acompañaron en su expedición al Norte.

Tan honrosa distinción dió á Trillo-Figueroa motivos para poner una vez más de relieve su talento guerrero y sus muchos conocimientos en estrategia, pues que le llevó á tomar parte principal en el levantamiento del bloqueo de Pamplona y en la ocupación de la línea de Arga, haciéndose merecedor su comportamiento en ambos hechos al empleo de Teniente general, que le fué conferido á la terminación de la guerra.

En los últimos años de su vida fué sucesivamente, capitán general de Andalucía y director general de Ingenieros, cargo en que le sorprendió la muerte el día 23 de Junio de 1881.

El general Trillo-Figueroa había nacido en Granada el 7 de Abril de 1823.

HERNANDO DE ACEVEDO.

## De Marruecos.

### En Tetuán.—Cementerio profanado.

Un correo expreso de Tetuán comunica que ha sido profanado por los moros el Cementerio católico, donde existen inhumadas las víctimas del ejército español en la campaña de 1860.

Una multitud de fanáticos rompió la verja, entrando en el lugar sagrado, destrozando las lápidas, tirando las cruces y desenterrando algunos cadáveres.

### En la frontera argelina.

Telegrafan de Enioumis, por el cable de Orán, que las tribus marroquíes fronterizas á Argelia han atacado un fuerte francés, matando á un centinela por defenderse y dar el alerta.

Los soldados franceses hicieron fuego sobre los asaltantes durando el tiroteo toda la noche.

Al amanecer huyeron los marroquíes en dirección de Figuig.

## LEGAJO DE CARTAS

II.

### De Leonor á Enriqueta.

Amiga muy querida: Perdóname por no haber contestado antes á tu carta. Estoy atareadísima. Nos hemos mudado de casa, y no puedes figurarte qué tragin infernal supone esto.

No sé donde he leído que dos mudanzas de casa equivalen á un incendio. Yo, por mi parte, afirmo que una mudanza equivale á un saqueo. He perdido, entre otras cosas, mi libro de misa, aquel libro con pasta de nácar ¿te acuerdas? que me regaló Felipe cuando éramos novios, una caja de ropa blanca, y qué sé yo cuántas cosas más.

Por su parte Felipe está que no se le puede sufrir, porque se le ha extraviado un tomo de comentarios al Código civil y unos papeles de una causa. Y es lo que yo digo. ¿Por qué ponerse así cuando ya no tiene remedio? ¿Es que vale más ese libro que mi preciosísimo misal? Sin embargo, yo no me quejo, y él está que trina. ¡Ay hija mía! Hay días en que me arrepiento de haberme casado. A lo mejor estoy tan tranquila y de pronto suena un tremendo campanillazo. No hay que preguntar. Es Felipe, mi marido, es decir, la tempestad que se acerca. Alguna sentencia en contra, digo yo, y me preparo á recibir el chubasco á pecho descubierto. Felipe entra como un huracán, tira el sombrero, unas veces al suelo, otras sobre el sofá, y se pone á dar vueltas por el cuarto, como un león enjaulado. Yo me limito á mirarlo con interés, pero sin decirle nada.

La experiencia me ha enseñado que la mejor táctica en esos casos es el silencio.

La nube descarga pronto, se disipa la electricidad y al fin Felipe que es hueco, se acerca y me cuenta alguna resolución de la Audiencia contra sus clientes. Yo le consuelo haciéndole ver que los Abogados más célebres del mundo han perdido pleitos, como los mejores médicos tienen algunas víctimas á su cargo. Él se resigna y concluye por ponerse contento.

Un día, sin embargo, tuvo una terrible explosion, con motivo de la condena de Ignacio, el parralero (á quien él quería tanto y le defendió en la Audiencia), ese pobre muchacho que hirió al bruto de Matias, el hijo del Alcalde, porque le faltó á su madre de palabras. No me quiero acordar. Créa que se volvía loco.

Miserable gritaba! Esa es la justicia de España! La pena para los de abajo y la inviolabilidad para los de arriba! En aquel momento sonó la campanilla. Yo me eché á temblar. Era la señora de Lopez que venía á visitarme. Felipe dijo á la criada: diga V. á esa señora que estamos de muy mal humor y que no recibimos hoy. Yo no pude por menos de reirme, á pesar del miedo que tenía y bajé á cumplir los deberes que impone la cortesía.

Cuando subí, después de hablar un rato con la señora, me encontré á Felipe más suave que una malva, jugando con el chiquitin á los soldados.

Todo se lo perdono porque es bueno, y creo que me quiere. Aunque nos disgustamos alguna vez, nunca lo estamos un día completo. Lo que no me gusta es que salga de viaje. Siempre que se va, vuelve estropeado. Tonemos dos hijos, Felipito y Maria. El primero es un demonio, que rompe todos los días algo, pellizca á las criadas y se rie en sus propias narices de la señora de Luque, porque tiene barba.

Maria es una gordifloneilla muy formalita y muy juiciosa á pesar de sus nueve años. Todo el día se lo pasa jugando con su muñeca, haciendo altaritos que Felipe alguna vez que otra le derriba. El otro día le tiró al suelo una virgen de las Angustias de plomo que su tía le había comprado. Maria vino corriendo hacía mí y con las lágrimas en los ojos, me dijo: «Mamá, Felipe ha tirado al suelo á la Virgen y se vá á condenar». Yo reprimí al muchacho, dándole de paso algunos pellizcos. Pero Maria no cesaba de decir-

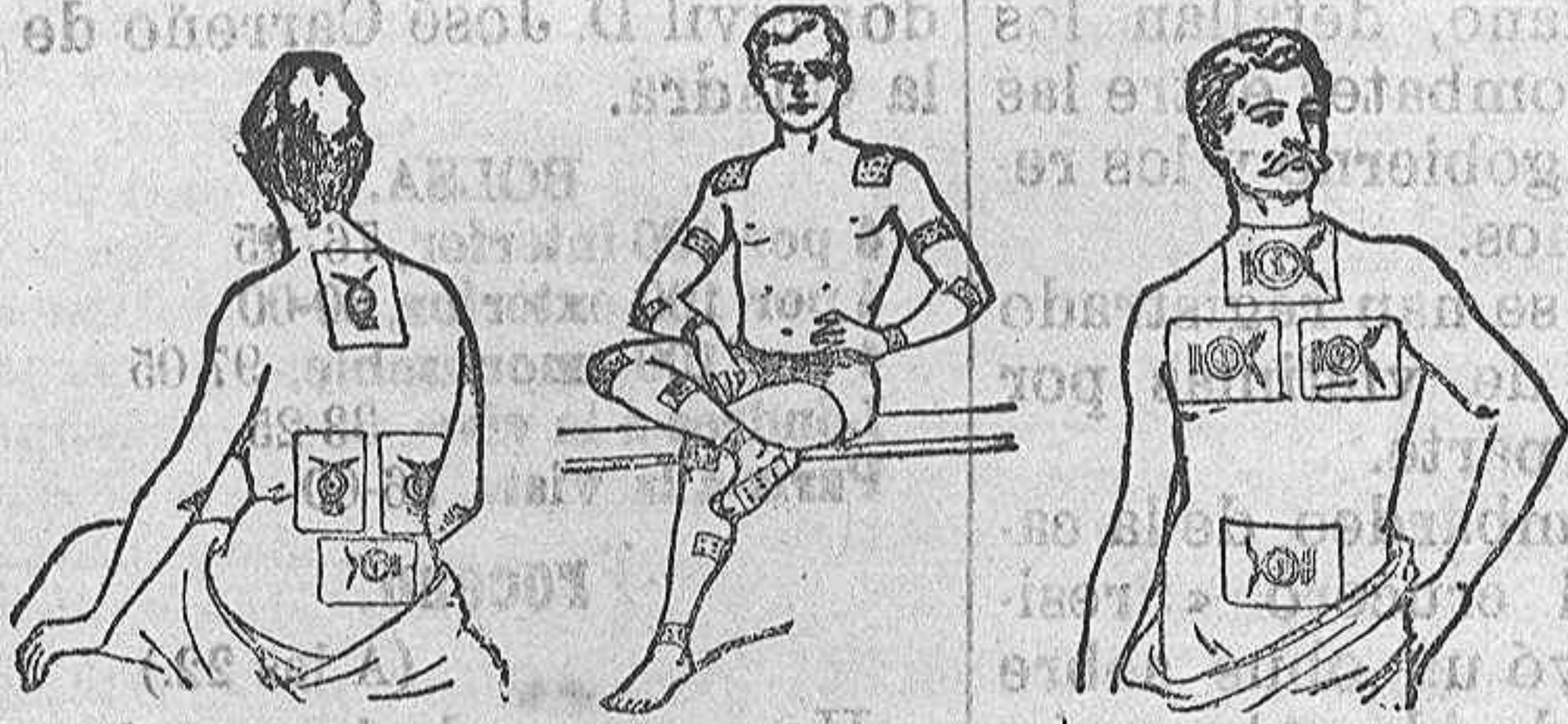




Fundada en 1847.  
**EMPLASTOS POROSOS DE Alcock**

Son estos un remedio universal contra dolores de riñones (los cuales son tan frecuentes en las mujeres). Ellos producen un alivio instantáneo. Se aplica el emplastro donde se siente el dolor.

Direcciones para el uso,



En caso de dolor en la región de los riñones o en caso de una espalda débil, aplíquese el emplastro de la manera arriba indicada. Se aplica el emplastro Alcock en el sitio donde se siente el dolor.

En el caso de reumatismo ó dolor de hombros, codos u otras partes ó en el caso de una torcedura, embotamiento e. c. y en el de pies dolientes, cortase el emplastro en las dimensiones y formas precisas y aplíquese a la parte enferma de la manera arriba indicada.

En caso de dolor de garganta tos bronquitis pulmones débiles y para las partes sensitivas y dolorosas del abdomen, aplíquese como ya se indicó.

**REUMATISMO, RESFRIADO, TOSES, PECHO DÉBIL, ESPALDA DÉBIL, LUMBAGO, ISQUIÁTICA, etc.**

Los emplastos Alcock son superiores á todos los otros emplastos. Han sido empleados desde el año de 1847.

Emplastos Alcock para callos.

Estos los alivian inmediatamente, impidiendo la presión y curan dentro de breve tiempo, extrayendo los callos completamente.

Las Píldoras Brandtath.

Curan la constipación, indigestión, enfermedades del hígado ó de los riñones y el dolor de cabeza con náusea y humor deprimido, producidos por dolores biliosos.

Unicos agentes en España, Sres. J. Urach y C<sup>a</sup>, Barcelona.

**COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO**

**GRAUJON ELIXIR RABUTEAU**

**El mejor y más económico Ferruginoso.**

J. VINY y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

**LA POLAR.**

Compañía anónima de seguros **BILBAO.**

Capital social: 100.000.000 de pesetas  
Garantías depositadas: 50.000.000

Administrador depositario: EL BANCO DE BILBAO.

Ninguna sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS sobre la VIDA, á prima fija y con participación á beneficios RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.

SEGUROS MARITIMOS, sobre cascos y mercaderías.  
SEGUROS CONTRA INCENDIO, de TRANSPORTE y sobre VALORES

SEGUROS INDIVIDUALES contra la incapacidad permanente.  
SEGUROS FERROVIARIOS á prima fija.

Agentes y Representantes en todas las provincias.

**LA PALATINE**

Compañía inglesa de seguros contra incendios y explosiones

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY LIMITED)

LA PALATINE asegura también contra la pérdida de alquileres ó renta por causa de incendio.

Como la Compañía no es mútua, sus asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Oficina principal: 24, 25 y 26, Cornhill, Londres.

Dirección de la Sucursal de España: CALLE ALCALA, 38, MADRID

Agente en Almería: D. Eugenio Bustos, Granada 25.

**Chocolates y cafés**

DE

**La Compañía Colonial.**

Tapieca, Tés.—37 recompensas industriales

Depósito general: calle Mayor 18 y 20.—Sucursal: Montera 8.—Madrid

**BALNEARIO DE TOLOX,**

(Provincia de Málaga).

Cura las enfermedades de las vías respiratorias. Especial para los CATARROSOS, escrófula, matriz, esterilidad femenina y reuma.

No se admiten enfermos de tisis ó tuberculosis.

Pídanse folletos de los Baños CARMEN 37, Málaga.



**Ortiz y Cussó.**

La primera marca española en los terrenos científico, industrial y artístico.

**LA PERLA DEL OCEANO DEL DOCTOR VELGADO.**

cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen mala digestión ó sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla. El autor: Armada Globo, Triunfo 20.

Almería, Bodega de Santo Domingo de D. Juan Vivas Pérez, Paseo del Príncipe.

Precio de cada frasco, 24 reales.

**CITRATO DE MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO.**

Única premiada en la Exposición de Paris 1900. Medalla de oro Niqa 1901. Aprobada por la Real Academia de Medicina.

Este acreditadísimo producto ha reemplazado completamente en España á las magnésias inglesas, y es un refresco atemperante con aroma de limón puro que basta probarlo una vez para reconocer su superioridad.

Rechazar las numerosas imitaciones. Se halla de venta en todas las perfumerías y droguerías de España.

**Gran pañería-sastrería La Ciudad de Londres**

Esta casa ha recibido las novedades para caballeros y niño de la presente estación; grande y variado surtido de trajes de todas clases, giletos de gabanes, mantas de viaje, papetes de mona y otros muchos de este ramo que dejamos de enumerar por ser conocidos de todos.

LA CIUDAD DE LONDRES cuenta con un numeroso personal, entendido y competente en la gestión de la casa que visita más pronto, más al gusto y más barato.

Plaza de Nicolás Salmerón, número 1, (antes Silbae) Puerta de Purchena.

**PROF. BROCCA**

IDIOMAS,



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, mala digestión, anemia, tisis, raquitismo. Farmacia, León 18. Lab. oratorio: Granada. 7 Madrid.

En Almería, farmacia de Vivas Pérez.

**“MELASSIN.” PIENSO PARA TODA CLASE DE GANADO.**

MELASSIN es un pienso para toda clase de ganado con patente y marca registrada para España.

En las cabras y vacas aumenta la leche, en los caballos y mulas evita cólicos y otras enfermedades, dándole al pelo finura y brillantez. así como al animal resistencia para el trabajo; en los bueyes, cerdos, carneros, y demás ganado preparado para engordar, llena este objeto de modo asombroso; en las ovejas produce suavidad en la lana.

Ademas de las enunciadas ventajas, sustituye la tercera parte de la alimentación mas nutritiva para cualquiera clase de ganado y puede competir por su precio con cualquier pienso incluso la cebada.

Depositario para la venta en Almería y su provincia

**Don Gerónimo Lino Rodriguez,** calle de Múrcia, número 13.



**LA HIGIENICA**

AGUA VEGETAL DE ARROYO, premiada en varias exposiciones científicas con medallas de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos á su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en sumo grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, si fuese la más recomendable brillantina. De venta en perfumería y peluquerías.

Depósitos central: Preciados, 56, principal, Madrid.

OJO CON LAS IMITACIONES: Exija la marca de fábrica en el precinto que cierra la caja la marca de ARROYO.

En Almería, Andrés Guilliano, Príncipe 21.

**LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

**38 años de existencia.**

SEGUROS sobre LA VIDA  
SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

**DON SALVADOR ROMERO Y HERMANO,** Paseo del Príncipe núm. 10.

**Milgrosos confites antivenéros**

ROOB ANTISIFILITICO INYECCION VEGETAL **COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escorrez uretrales, purgato a resistente ó crónica, goma militar y demás infecciones genitourinarias, no hay medicamento más milgrosos que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA, en vicia de que el todo renombrado médico y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS, sino que destruye los malos efectos que producen.

Inventor de los confites antivenéros, el doctor ANTONIO COSTANZI, Diputación 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mandando el trato especial con él, admite á los que no pagan una vez en adelantado. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéros para quienes no quieren pagar adelantado, pesetas 5. Roob antisifilítico pesetas 4. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor Diputación 435, Barcelona. En Almería en la de J. Vivas Pérez.